



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-700/2023

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 18 de julio de 2023

Recibi: 16 acuerdos digitales

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto **4.1** del orden del día asentado en **Acta Número 97**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El impuesto predial es el gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, es la principal fuente de ingresos propios para el municipio; no obstante, su recaudación promedio es baja, es un hecho innegable que uno de los principales problemas financieros que enfrenta el municipio de Huichapan en su hacienda pública es el rezago que existe en el pago del impuesto, por lo que es de suma importancia atacar este problema.
- II. El impuesto predial es una de las fuentes de ingresos principales para el municipio y así mismo evidenciar que se presenta un rezago de pago en el impuesto predial, durante el ejercicio fiscal se han aplicado descuentos en los recargos de los rezagos a personas vulnerables previo estudio socioeconómico con la autorización del Ejecutivo Municipal, buscando apoyar a los ciudadanos que más lo necesitan ayudándolos a cumplir con sus obligaciones y derechos
- III. El oficio recibido por parte del L.A.E. Víctor Anastacio Falcon López, Secretario de Administración y finanzas y de la Arq. Fernanda Gabriela Villagrán Aguilar Directora de Catastro Municipal en el cual manifiestan que con la finalidad de cumplir con los reportes solicitados por parte de la Auditoría y la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo y poder justificar la balanza de ingresos los conceptos e impuestos reflejados para el bienestar del municipio solicitan se pueda autorizar al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional aplicar descuento en los recargos existentes en los rezagos del pago de predial a personas en situación de máxima vulnerabilidad durante el ejercicio fiscal 2023.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Único: Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f) y 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento Municipal de Huichapan autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional, aplicar descuento en los recargos existentes en los rezagos del pago de predial a personas en situación de vulnerabilidad durante el ejercicio fiscal 2023.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-701/2023

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 18 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Recibi Gacuerdo digitales

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto **4.2** del orden del día asentado en **Acta Número 97**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El impuesto predial es el gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, es la principal fuente de ingresos propios para el municipio; no obstante, su recaudación promedio es baja, es un hecho innegable que uno de los principales problemas financieros que enfrenta el municipio de Huichapan en su hacienda pública es el rezago que existe en el pago del impuesto, por lo que es de suma importancia atacar este problema.
- II. El oficio recibido por parte del L.A.E. Víctor Anastacio Falcon López, Secretario de Administración y finanzas y de la Arq. Fernanda Gabriela Villagrán Aguilar Directora de Catastro Municipal en el cual solicitan se autorice el proyecto "Descuento en el 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial 2023" el cual será aplicable durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023 para poder cumplir con las acciones de recaudación para el municipio y del mismo modos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones y derechos.
- III. El impuesto predial es una de las fuentes de ingresos principales para el municipio y así mismo evidenciar que se presenta un rezago de pago en el impuesto predial, es por lo que se propone el "Descuento en el 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial 2023", con el ánimo de fortalecer la hacienda pública del municipio.
- IV. En relación con el proyecto y para darlo a conocer se realizarán visitas y notificaciones a los delegados de las comunidades del Municipio con la finalidad de exponer la importancia del pago del impuesto predial y el descuento acreditar si es que estos cuentan con un adeudo rezagado, al mismo tiempo estos les hagan llegar el mensaje a la población de dichas comunidades, simultáneamente se realizará el perifoneo y publicaciones en las plataformas digitales.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f) y 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional, aplicar el descuento del 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial 2023 y ejercicios anteriores durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

Segundo: Las condonaciones sólo podrán otorgarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos derivados del impuesto predial.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

[Firma]
REGIDORA-MARIA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL





Huichapan, Hidalgo a 18 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto **4.3** del orden del día asentado en **Acta Número 97**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- i. En la sesión ordinaria de fecha 20 de junio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Tiendita el Centro" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar"
- ii. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 14 de julio del presente la solicitud presentada por la C. Elena Martínez Chávez, para la apertura de negocio denominado "Tiendita el Centro" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Elena Martínez Chávez, para la apertura del negocio denominado "Tiendita el Centro" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar" con domicilio conocido s/n en la comunidad de Huixcazdha, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$ 3,640.00 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPALMENTE

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Huichapan, Hidalgo a 18 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto **4.4** del orden del día asentado en **Acta Número 97**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- i. En la sesión ordinaria de fecha 04 de julio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Los tres Hernández" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar"
- ii. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 14 de julio del presente la solicitud presentada por la C. Leticia Severo López, para la apertura de negocio denominado "Los tres Hernández" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Leticia Severo López, para la apertura del negocio denominado "Los tres Hernández" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar" con domicilio conocido s/n en la comunidad del Cajón, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$ 3,640.00 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL





Huichapan, Hidalgo a 18 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por Unanimidad de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto **4.5** del orden del día asentado en **Acta Número 97**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- i. En sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del presente fue notificada la solicitud de la C. María Remedios González Ramírez, Delegada del Barrio de Santa Barbara, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle del Barrio la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- ii. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con la Delegada Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- iii. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle "Mariano Luna" en el Barrio de Santa Barbara de la siguiente manera:

| No. | Vía | Denominación | Longitud MI | Ancho Inicial Mts | Ancho Termino Mts |
|-----|-------|--------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Calle | Mariano Luna | 589.50 ML | 8.00 MTS | 8.00 MTS |

Recibi:
25/07/2023
6 planos



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 40 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Mariano Luna" en el Barrio de Santa Barbara.

Tercero: Se instruye al Secretario General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio Santa Barbara, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y sellense los planos de la calle "Mariano Luna" en el Barrio de Santa Barbara, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Huichapan, Hidalgo a 18 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto 4.6 del orden del día asentado en **Acta Número 97**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 11 de abril del presente fue notificada la solicitud del C. Guadalupe Martin Trejo Gómez, Delegado del Barrio la Estación, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle del poblado la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la Estación de la siguiente manera:

| No. | Vía | Denominación | Longitud Mi | Ancho inicial Mts | Ancho Termino Mts |
|-----|-------|--------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Calle | Amado Nervo | 61.50 ML | 7.20 MTS | 7.20 MTS |

*Recibi
6 planos
25/07/2023*

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 41 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Amado Nervo" en el Barrio la Estación.

Tercero: Se instruye al Secretario General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado del Barrio la Estación, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y sélense los planos de la calle "Amado Nervo" en el Barrio la Estación, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

REGIDORA MARIA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por Unanimidad de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto **4.7** del orden del día asentado en **Acta Número 97**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del presente fue notificada la solicitud de la C. Gabriela Mejía González, Delegada de la comunidad de Dantzibojay, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle de la comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con la Delegada Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad de Dantzibojay de la siguiente manera:

| No. | Vía | Denominación | Longitud MI | Ancho Inicial Mts | Ancho Termino Mts |
|-----|---------|--------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Cerrada | Cuarenta | 210.50 MI | 7.00 Mts | 7.00 Mts |

*Recibi
6 planos
25/07/2023
[Signature]*

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 42 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la cerrada "Cuarenta" en la comunidad de Dantzibojay.

Tercero: Se instruye al Secretario General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada de Dantzibojay, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y sélense los planos de la "Cerrada cuarenta" de la Comunidad de Dantzibojay, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2023

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto **4.8** del orden del día asentado en Acta Número **97**, bajo los siguientes:

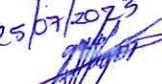
CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de 11 de abril del presente fue notificada la solicitud de la C. Zenaido Guerrero Trejo, Delegado de la Comunidad de Taxqui, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para trece calles de la comunidad las cuales son requeridas por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para trece calles en la comunidad de Taxqui de la siguiente manera:

| No. | Vía | Denominación | Longitud MI | Ancho Inicial Mts | Ancho Termino Mts |
|-----|-------|---------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Calle | Bicentenario | 1230.35 MI | 8.00 Mts | 8.00 Mts |
| 2 | Calle | Josefa Ortiz de Domínguez | 150.00 MI | 6.00 Mts | 6.00 Mts |
| 3 | Calle | Ignacio Allende | 213.60 MI | 6.00 Mts | 6.00 Mts |
| 4 | Calle | Venustiano Carranza | 298.20 ML | 7.00 Mts | 7.00 Mts |
| 5 | Calle | Leona Vicario | 143.50 ML | 7.00 Mts | 7.00 Mts |
| 6 | Calle | Vicente Guerrero | 56.90 ML | 7.00 Mts | 7.00 Mts |

Recibi
6 planos
25/07/2023



ASUNTO: Se informa acuerdo

| No. | Via | Denominación | Longitud MI | Ancho Inicial Mts | Ancho Termino Mts |
|-----|---------|---------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 7 | Calle | Francisco I. Madero | 152.50 ML | 7.00 Mts | 7.00 Mts |
| 8 | Calle | Emiliano Zapata | 199.10 ML | 7.00 Mts | 7.00 Mts |
| 9 | Cerrada | Juan Escutia | 87.40 ML | 4.50 Mts | 5.00 Mts |
| 10 | Calle | General Julián Villagrán | 683.00 ML | 5.00 Mts | 5.00 Mts |
| 11 | Avenida | Revolución | 920.00 ML | 8.00 Mts | 8.00 Mts |
| 12 | Avenida | Miguel Hidalgo y Costilla | 839.50 ML | 5.20 Mts | 5.20 Mts |
| 13 | Avenida | Independencia | 723.90 ML | 7.00 Mts | 7.00 Mts |

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 43 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para trece calles en la comunidad de Taxqui.

Tercero: Se instruye al Secretario General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la comunidad de Taxqui, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y sélense los planos de las calles de la comunidad de Taxqui, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



REGIDORA MARIA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TÚRNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 18 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2023**, respecto al punto 4.9 del orden del día asentado en **Acta Número 97**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de 25 de abril del presente fue notificada la solicitud de la C. José Callejas Villeda, Delegado de la Comunidad de Comodeje, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para dieciséis calles de la comunidad las cuales son requeridas por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para dieciséis calles en la comunidad de Comodeje de la siguiente manera:

| No. | Vía | Denominación | Longitud MI | Ancho Inicial Mts | Ancho Termino Mts |
|-----|---------|--------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Avenida | Del Fresno | 1784.40 MI | 7.00 Mts | 7.00 Mts |
| 2 | Cerrada | Chabacano | 60.00 MI | 6.00 Mts | 6.00 Mts |
| 3 | Cerrada | Tejocote | 59.60 MI | 6.00 Mts | 6.00 Mts |
| 4 | Cerrada | Membrillo | 65.70 ML | 6.00 Mts | 6.00 Mts |

*Recibi
 6 planos
 25/07/2023*

ASUNTO: Se informa acuerdo

| No. | Vía | Denominación | Longitud MI | Ancho Inicial Mts | Ancho Termino Mts |
|-----|---------|----------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 5 | Cerrada | Los Pirules | 60.60 ML | 6.00 Mts | 6.00 Mts |
| 6 | Cerrada | Cedro | 66.40 ML | 6.00 Mts | 6.00 Mts |
| 7 | Calle | Los Pinos | 285.20 ML | 7.00 Mts | 7.00 Mts |
| 8 | Calle | La Mora | 366.00 ML | 5.50 Mts | 6.00 Mts |
| 9 | Calle | Encino | 346.70 ML | 5.00 Mts | 5.00 Mts |
| 10 | Calle | Jacaranda | 338.30 ML | 5.00 Mts | 5.00 Mts |
| 11 | Calle | Olivo | 345.90 ML | 5.00 Mts | 5.00 Mts |
| 12 | Calle | Mezquite | 294.00 ML | 5.00 Mts | 5.00 Mts |
| 13 | Calle | Sauz | 292.70 ML | 7.00 Mts | 7.00 Mts |
| 14 | Calle | Huizache | 242.00 ML | 6.00 Mts | 5.00 Mts |
| 15 | Calle | Bugambilia | 240.50 ML | 5.00 Mts | 5.40 Mts |
| 16 | Avenida | Los Alcanfores | 1623.20 ML | 11.00 Mts | 9.00 Mts |

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 44 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para dieciséis calles en la comunidad de Comodeje.

Tercero: Se instruye al Secretario General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la comunidad de Comodeje, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de las calles de la comunidad de Comodeje, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDORA MARIA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL